



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
 AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



**TORREÓN**  
 gentetrabajando

Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de Mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de Mayo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Profa. Xochitl Gómez Narvárez Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón Coah. Y dentro del Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Profa. Xochitl Gómez Narvárez Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón Coah., donde solicita se otorgue la Exención del pago del Impuesto Predial al "Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación".

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado la solicitud presentada por a Profa. Xochitl Gómez Narvárez Quinta Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón Coah., para que se otorgue la Exención del pago del Impuesto Predial al "Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación". Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado.

29 Mayo/12  
 Sec de Ayto.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA  
PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013



**-DICTAMEN-**

Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, por lo que se Autoriza se retiren multas y recargos respecto al pago de Impuesto Predial correspondiente al Primer Bimestre del 2012 para el "Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación", con domicilio en Osvaldo Campos No.210 col. Magisterio con número de clave catastral 039 023 002 000, No. de crédito 20120315367903 No. de cuenta 9490, cubriendo solo la cantidad de \$100,000.00 (Son Cien Mil Pesos M. N.), exhortando a que se celebre un convenio de colaboración con la Institución para ofrecer atención a la salud para los sectores más vulnerables de la ciudadanía. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA., A 03 DE MAYO DEL 2012.**  
**-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.  
VOCAL.

